



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
– SALA PENAL –**

MAGISTRADO: FABIO ALBERTO BURBANO VÁSQUEZ

Asunto: Conflicto de competencia
Radicado: 19 050 40 89 001 2023 00064 00

Popayán, Cauca, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

El día 10 de octubre de 2023, la Secretaría de la Sala Civil Familia de este Tribunal remitió, por correo electrónico, el expediente digital del proceso ya referenciado, para impartirle el trámite pertinente.

En el vínculo se advierte que la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, mediante decisión del 3 de octubre de 2023, magistrado ponente Octavio Augusto Tejeiro Duque, resolvió: «Primero: No pronunciarse sobre el impedimento manifestado por el Magistrado Fabio Alberto Burbano Vásquez, integrante de la Sala Mixta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán. Segundo: Ordenar el retorno del expediente al despacho de dicho funcionario para lo que corresponda.».

Además, en la providencia señaló que las diligencias debían devolverse a la oficina judicial de origen, para que implemente las medidas pertinentes conforme a la normatividad aplicable. Ello, porque explicó que el conflicto de competencia no ha debido repartirse en Sala Mixta, sino a una sala de la especialidad civil de esta corporación.

Acorde con lo anterior, el Tribunal dispone **estarse** a lo resuelto por la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia. En consecuencia, **Remítase** el expediente a la oficina judicial, para que el conflicto sea repartido a una Sala Civil de esta colegiatura, conforme las motivaciones consignadas por la alta corporación.

El magistrado,

FABIO ALBERTO BURBANO VÁSQUEZ